

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14122 *NOVACTIS S.L.*
(SOCIEDAD ESCINCIDA)
COTO ISABEU S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que la Junta General Universal de la mercantil Novactis S.L. acordó, por unanimidad, en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2013 la escisión parcial de Novactis S.L. que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación, como consecuencia de la escisión propuesta, Coto Isabeu S.L. quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de segregación suscrito por el órgano de administración de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Novactis S.L. a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de Novactis S.L. pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 19 de noviembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Novactis S.L.

ID: A130065155-1